No. // 2.004 // AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPCONTVER S.A..----

----

CUANTIA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy quince de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi, **Abogada NURIA PEREZ DE WRIGHT,** Notaria Suplente Décimo Sexto de Este Cantón, comparece el señor **WILLIAM JACINTO VERA CASTRO,** ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **REPCONTVER S.A.,** conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado es esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgámiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: -------

---

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cuál conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA REPCONTVER S.A.,** que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor **WILLIAM JACINTO VERA CASTRO,** a nombre y representación de la compañía REPCONTVER S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Febrero del dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada REPCONTVER S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Repcontver S.A., celebrada el diecinueve de Octubre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aprobar la ampliación de objeto social y por consiguiente reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Tercero que se refiere al Objeto Social, al final del literal Z) se le agregará el literal Z-1) que dirá: **Z-1)** La compañía también se podrá dedicar a la prestación de servicios de personal administrativo, de embarque, chequeadotes, tarjadores e inspectores de carga; también podrá constituirse en almacenera, concesionaria de depósitos aduaneros, concesionaria de zona franca, en almacenes libres y especiales, almacenamiento temporal, también se podrá dedicar a la maquila, se podrá constituir en operadores portuarios de carga, operadores portuarios de buques, en empresa de servicios complementarios, en empresas de servicios de provisiones agua y alimentos, también se podrá dedicar al mantenimiento y monitoreo de contenedores refrigerados tanto en tierra como en cubierta" y autoriza al señor William Jacinto Vera Castro para que otorgue la respectiva escritura pública a nombre de la Compañía conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Guayaquil, 23 de marzo del 2.000.

Señor.
WILLIAM JACINTO VERA CASTRO.
Ciudad.
Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **REPCONTVER S.A.,** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **REPCONTVER S.A.,** la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Abogado PIERO GASTON AYCART VICENZINI el 21 de diciembre del 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 6.036 a 6.050, Número 1.770 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.256 del repertorio, el 3 de febrero de 2.000.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

ALFREDO BARZALLO ZAMBRANO.
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha acepte y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPCONTVER S.A.,** Guayaquil, 23 de marzo del 2.000. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

WILLIAM JACINTO VERA CASTRO.
C.I. No.- 091033725-1.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19 291 Registro Mercantil No. 5611 Repertorio No 7157
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 31 de Marzo del 2000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
PIERO GASTON AYCART VICENZINI

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPCONTVER S.A.

19/08/04

En el cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del 2004, a las 14H00, en el local social de la compañía, ubicado en el , se reúne la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA REPCONTVER S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, William Jacinto Vera Castro, propietario de diecinueve mil novecientas noventa y nueve acciones, Eddy Reinaldo Vera Castro propietario de una acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor Eddy Reinaldo Vera Castro Presidente Ejecutivo de la Compañía, y como Secretario el señor William Jacinto Vera Castro, Gerente General. El Presidente declara instalada la sesión y ordena a la Secretaría constate la identidad de los accionistas presentes, el valor pagado de sus acciones y los votos que le corresponden. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de **COMPAÑIA REPCONTVER S.A.** que asciende a US$800.oo (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES), quien resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de obtener el consentimiento unánime de los concurrentes para que esta Junta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, para tratar los asuntos señalados en el orden del día, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente, para lo cual el Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente punto del orden del Día: **PUNTO UNICO: APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.** El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General señor William Jacinto Vera Castro, quien explica a la Junta la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía para que esta pueda constituirse entre otras cosas en Empresa de Servicios Complementarios, lo que facilitará los trámites y los trabajos a realizar dentro y fuera del recinto portuario. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General decide por unanimidad: **Ampliar el objeto social de la compañía y por consiguiente reformar el estatuto social en su Artículo Tercero, al final del cual se agregará lo siguiente: "Z).....; Z-1) La compañía también se podrá dedicar a la prestación de servicios de personal administrativo, de embarque, chequeadores, tarjadores e inspectores de carga; también podrá constituirse en almacenera, concesionaria de depósitos aduaneros, concesionaria de zona franca, en almacenes libres y especiales, almacenamiento temporal, también se podrá dedicar a la maquila, se podra constituir en operadores portuarios de carga, operadores portuarios de buques, en empresa de servicios complementarios, en empresa de servicios de provisiones agua y alimentos, tambien podrá dedicar al mantenimiento y monitoreo de contenedores refrigerados tanto en tierra como en cubierta".** ----(hasta aqui la reforma del estatuto). Una vez aprobada la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto, la Junta General resuelve en forma

unánime autorizar al representante legal de la compañía señor William Jacinto Vera Castro, Gerente General, para que otorgue la respectiva escritura pública Ampliación del objeto social y reforma del estatuto social en los términos en que dichos actos societarios han sido aprobados y a la Abogada Montserrat Rouillon Puig-Mir como Asesora Legal, para que obtenga su aprobación, inscripción y completa legalización. Sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por UNANIMIDAD, con lo que se levanta la sesión, siendo las 16h00, firmando para constancia todos los presentes.

f) Eddy Reinaldo Vera Castro; f) William Jacinto Vera Castro

CERTIFICO: Que el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA REPCONTVER S.A., reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 19 del 2004

William Jacinto Vera Castro
Secretario

Accionistas, antes mencionada, celebrada el diecinueve de Octubre del año dos mil cuatro, la cual se incorpora a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente señor **WILLIAM JACINTO VERA CASTRO,** a nombre y representación de **REPCONTVER S.A.,** en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado expresamente declara: Que, el objeto social de la compañía **REPCONTVER S.A.,** ha sido ampliado y por consiguiente, reformado el estatuto social de la compañía en su Articulo Tercero que se refiere al Objeto Social, al final del literal Z) se le agregará el literal Z-1) que dirá: **"Z-1)** La compañía también se podrá dedicar a la prestación servicios de personal administrativo, de embarque, chequeadotes, tarjadores e inspectores de carga; también podrá constituirse en almacenera, concesionaria de depósitos aduaneros, concesionaria de zona franca, en almacenes libres y especiales, almacenamiento temporal, también se podrá dedicar a la maquila, se podrá constituir en operadores portuarios de carga, operadores portuarios de buques, en empresa de servicios complementarios, en empresa de servicios de provisiones agua y alimentos, también se podrá dedicar al mantenimiento y monitoreo de contenedores refrigerados tanto en tierra como en cubierta".- **CLAUSULA CUARTA: HABILAITANTES.-** Acompañan como documentos habilitantes: **Uno.-** Copia del nombramiento de Representante Legal de la compañía; **Dos.-** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del diecinueve de Octubre del año dos mil cuatro.- Queda autorizada al Abogada Montserrat Rouillon Puig-Mir, para realizar todos los trámites legales pertinentes para la aprobación e inscripción de la presente escritura de ampliación del objeto social y reforma del estatuto social.- Agregue usted señor Notario

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- Firmado Abogada Montserrat Rouillon Puig-Mir.- Registro número seis mil novecientos cuarenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se afirma en el contexto de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.-**

Por la Compañía REPCONTVER S.A.

RUC No. 0992134348001

WILLIAM JACINTO VERA CASTRO

C.C. No. 0910837251

NOTARIO XVI

SE OTORGO ANTE, LA NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA AB. NURIA PEREZ DE WRIGHT, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ***SEGUNDO TESTIMONIO****, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004.- LO CERTIFICO.-* ***EL NOTARIO-***

NOTARIA SUPLENTE
DEL CANTON

R A Z O N: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPCONTVER S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NO. 05-G-IJ-0001622, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E).-

GUAYAQUIL, A 05 DE ABRIL DEL 2005

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***05-G-IJ-0001622,*** *dictada por la* ***Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);*** *el 14 de Marzo del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía* ***REPCONTVER S.A.;*** *de fojas* ***38.870*** *a* ***38.880,*** *número* ***7.283,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***13.322,*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3 . - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Abril del dos mil cinco.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 157801
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: